



Gaceta Municipal

LA RAZA

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón 2006-2009

10 de Mayo de 2009

Responsable de la Publicación
P.D.D. Luis Fernando Ibarra Casas
Secretario del Ayuntamiento

Tomo I No. 12

ÍNDICE

Pág.	Tema
1-	SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE COLÓN QRO. SE ADHIERA AL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN SER, EL CUAL DESCRIBE LOS LINEAMIENTOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2006- 2009 A LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012.
1-3	SE ACEPTA RECIBIR DE BANCA MIFEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL (AGROPARK), LA DONACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); Y ADICIONALMENTE PREDIO COLINDANTE AL POBLADO DE AJUCHITLÁN CON UNA SUPERFICIE DE 235,729.137 M2.
3	SE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO DE PENSIÓN POR INVALIDEZ DEL C. CIRINO RAMOS RAMOS, QUIEN ACTUALMENTE FUNGE COMO AGENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
3-4	SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA CANTIDAD DE \$400,00.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIALIDADES Y CALLES AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO A LA OBRA: AMPLIACIÓN DE DRENAJE EN LA COMUNIDAD DE VIBORILLAS.
4-5	SE AUTORIZA LA AFECTACIÓN A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
5-6	SE AUTORIZA OTORGAR DESCUENTO DE UN 20% A LAS LICENCIAS MUNICIPALES ANUALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 A LOS INTEGRANTES DE LA "UNIÓN DE COMERCIANTES DE COLÓN" Y TABLAJEROS.
6-7	SE AUTORIZA LICENCIA LABORAL SIN GOCE DE SUELDO AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL A PARTIR DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2009.
7-8	SE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DEL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL, A PARTIR DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2009.
8	SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA CANTIDAD DE \$589,399.82 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.) DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CALLES Y VIALIDADES.
8-9	SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA CANTIDAD DE \$425,549.00 DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (ECONOMÍAS 2008) AL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL 2009 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
9-10	SE AUTORIZA LICENCIA LABORAL SIN GOCE DE SUELDO AL ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2009.
10	SE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2009.
10-11	SE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL, A PARTIR DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2009.
11-12	SE AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN DEL ING. CARLOS SOTO MORA, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL DÍA 01 DE ABRIL DEL 2009.
12	SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA CANTIDAD DE \$95,287.54 DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES Y CALLES PARA LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO SAN VICENTE – EL AHORCADO.
12-13	SE AUTORIZA LICENCIA A LA C. MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO, PARA AUSENTARSE DEL CARGO DE SUBDELEGADA DE LA COMUNIDAD DE NUEVO ÁLAMOS, A PARTIR DEL DÍA 26 DE MARZO Y HASTA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2009.
13-14	SE NIEGA CONCEDER DESCUENTO DEL 50% EN EL IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO, DE LAS ESCRITURAS NO. 20527-0 CUYO MONTO ES DE \$106,485.05 Y ESCRITURA NO. 20527-2 CUYO MONTO ES DE \$103,530.16 A LA EMPRESA HYDROFOODS S. A. DE C.V.
14-15	SE AUTORIZA OTORGAR UN DESCUENTO EN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO AEROSPAZIAL DE QUERÉTARO, EN UNA SUPERFICIE DE 70 HECTÁREAS DE \$83,054.40 A \$16,610.88 QUE ES EL 20% DEL TOTAL DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
15-18	SE OTORGA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, DE AGROPECUARIO A USO DE SUELO DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO (SA) PARA LA INSTALACIÓN DE HOTEL – RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DENOMINADO "HOTEL-HACIENDA ECO TURÍSTICA DE LA SALITRERA" A SOLICITUD DEL C. SERGIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA, EN UNA SUPERFICIE DE 2,744.38 M2, EN PREDIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N, CONOCIDO CON EL LOTE 1 (UNO) DE LA MANZANA 5 (CINCO) EN LA ZONA 5 (CINCO) EN LA COMUNIDAD DE EL POLEO. COLÓN, QRO.
19	SE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DEL C. CRISTÓBAL VEGA PRADO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009.
19-20	SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES CONSIDERADOS INSERVIBLES UBICADOS EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS, LOS CUALES TIENEN UN COSTO TOTAL DE \$153,757.77.
20	SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA CANTIDAD DE \$1,200,000.00 DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES Y CALLES A LA OBRA: PAVIMENTO SOBRE EMPEDRADO DE PEÑA COLORADA A ESPERANZA EN SU PRIMERA ETAPA.
21	SE AUTORIZA AL ING. J. ALEJANDRO NIEVES HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LLEVE A CABO LA FIRMA DE LA CARTA DE ADHESIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE VIBORILLAS COLÓN, QRO. Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS QUIOTES.
21-22	SE AUTORIZA LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO, AL C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DELEGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.
22-23	SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA POR LA CANTIDAD DE \$230,000.00 DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES Y CALLES AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL A LA OBRA: ENMALLADO PERIMETRAL DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE EL SAUCILLO.
23-24	SE AUTORIZA LA AFECTACIÓN A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
24	SE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO DE PENSIÓN POR VEJEZ AL C. BONIFACIO JUAN LUNA JIMÉNEZ, QUIEN FUNGE COMO AUXILIAR DE LIMPIEZA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL COLÓN, QRO.

EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 04 de Marzo, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE COLÓN QRO. SE ADHIERA AL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN SER, EL CUAL DESCRIBE LOS LINEAMIENTOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2006-2009 A LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012.**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 1, 7, 35 Y 36 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 3, 26, 27, 30 FRACCIÓN XVIII FRACCIÓN XII DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; LEY QUE FIJA LAS BASES DE LA ENTREGA RECEPCIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY QUE FIJA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN; **SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE COLÓN QRO. SE ADHIERA AL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN SER, EL CUAL DESCRIBE LOS LINEAMIENTOS**

DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2006-2009 A LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012.-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL DR. RICARDO DEL RÍO TREJO, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA SU CONOCIMIENTO FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA C. LIC. MAYRA RAMOS IBARRA, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL, AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR, AL ING. RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, ING. JOSÉ ANTONIO ORTIZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE, C. P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL Y C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES; ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-----

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE SU APROBACIÓN.-----

QUINTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN. -

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----

-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 04 de marzo, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA RECIBIR DE BANCA MIFEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL (AGROPARK), LA**

DONACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); Y ADICIONALMENTE PREDIO COLINDANTE AL POBLADO DE AJUCHITLÁN CON UNA SUPERFICIE DE 235,729.137 M2, el cual se señala textualmente:

----- ACUERDO.-----

PRIMERO: POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 30 FRACCIÓN I, XII, DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 109 Y 178 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE ACEPTA RECIBIR DE BANCA MIFEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL (AGROPARK), LA DONACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); Y ADICIONALMENTE PREDIO COLINDANTE AL POBLADO DE AJUCHITLÁN CON UNA SUPERFICIE DE 235,729.137 M2 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PUNTO CIENTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN LÍNEA QUEBRADA 239.455 M (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS), MÁS 250.00 M (DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTO CERO CERO METROS), MÁS 494.467 M (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS); AL SUR 686.445 M (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS), AL ORIENTE 497.638 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS), AL PONIENTE 251.933 M (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO NOVECIENTOS TREINTA Y TRES METROS).--**

TRANSITORIOS-----

PRIMERO.- LA DONACIÓN DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y TERRENO CON SUPERFICIE DE 235,729.137 M2 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PUNTO CIENTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS) PREDIO COLINDANTE AL POBLADO DE AJUCHITLÁN, PODRÁ SER UTILIZADO EN LO QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., SEGÚN SUS NECESIDADES.-----

SEGUNDO.- LA DONACIÓN DE DINERO EN EFECTIVO SERÁ DESTINADA A LA PARTIDA DE

CUENTA CORRIENTE, Y EL PAGO DEBERÁ DE SER CUBIERTO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE EL DÍA 18 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO Y EN CASO CONTRARIO SE RECIBIRÁ EL ÁREA DE DONACIÓN COMO ESTÁ ESTIPULADO EN EL ACTA NO. 88 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2008 Y ACTA NO. 95 DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE JULIO DE 2008.-----

TERCERO.- EL TERRENO DE LA DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., CONTARÁ CON TODA LA INFRAESTRUCTURA QUE OFRECE EL PARQUE, COMO SON LAS VIALIDADES, TOMA DE AGUA A PIE DE TERRENO SUFICIENTE PARA EL ÁREA DE PRODUCCIÓN, (15,000M3/HA/AÑO), CORRIENTE ELÉCTRICA A 43.5 KW, CONEXIÓN AL DRENAJE DE AGUAS VERDES, CONEXIÓN AL GAS NATURAL A PIE DE TERRENO, SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y BARDA PERIMETRAL.-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE AL REPRESENTANTE LEGAL DE BANCA MIFEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL (AGROPARK) QUE DEBERÁ DE REALIZAR LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN DE LA DONACIÓN A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., Y LA ENTREGA DE ESTAS EN UN PLAZO CON FECHA LÍMITE EL DÍA 17 DE JULIO DE 2009.-----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR, AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL, ING. RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, A LA LIC. MAYRA RAMOS IBARRA, ASESOR JURÍDICO, AL C. NOE ANDRÉS ARTEAGA ARTEAGA, SUBDIRECTOR CATASTRO Y AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS.-----

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA", ASÍ COMO EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA", TRÁMITE QUE CORRERÁ A COSTA DEL PROMOVENTE.-----

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE SU APROBACIÓN.-----

SEXTO.- NOTIFÍQUESE LO ANTERIOR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE DESARROLLO

URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO.-

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 04 de marzo, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO DE PENSIÓN POR INVALIDEZ DEL C. CIRINO RAMOS RAMOS, CON NO. DE EMPLEADO 418 Y QUIEN ACTUALMENTE FUNGE COMO AGENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL., el cual se señala textualmente:

ACUERDO.-

PRIMERO: POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XII, 50 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 11 Y 128 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; ASÍ COMO ARTÍCULOS 473,474, 477, 480, 483, 484, 501 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; SE AUTORIZA LA SOLICITUD QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO DE PENSIÓN POR INVALIDEZ DEL C. CIRINO RAMOS RAMOS, CON NO. DE EMPLEADO 418 Y QUIEN ACTUALMENTE FUNGE COMO AGENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.-

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. JUAN MANUEL DOBLEA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR, C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL Y A LA LIC. MAYRA RAMOS IBARRA, ASESOR JURÍDICO, RESPECTIVAMENTE PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-

CUARTO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE INFORME DEL PRESENTE ACUERDO A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ MISMO EN CASO DE SER APROBADO ORDENE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO " LA SOMBRA DE ARTEAGA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de marzo, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA CANTIDAD DE \$400,00.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIALIDADES Y CALLES DE LA OBRA: EMPEDRADO DE CALLES EN LA COMUNIDAD DE VIBORILLAS AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO A LA OBRA: AMPLIACIÓN DE DRENAJE EN LA MISMA COMUNIDAD., el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON OCHO VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I Y XII, 112 FRACCIÓN II, DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA CANTIDAD DE \$400,00.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIALIDADES Y CALLES DE LA OBRA: EMPEDRADO DE CALLES EN LA COMUNIDAD DE VIBORILLAS AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO A LA OBRA: AMPLIACIÓN DE DRENAJE EN LA MISMA COMUNIDAD.**-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA C. MA. CONCEPCIÓN LEÓN ROMERO, SUBDELEGADA DE LA COMUNIDAD DE VIBORILLAS, ING. RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.

CUARTO: PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A **LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO** DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.
-----**DOY FE**-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de marzo, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA AFECTACIÓN A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.**, el cual se señala textualmente:

----- **A C U E R D O.**-----

PRIMERO: POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON OCHO VOTOS A FAVOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 30 FRACCIÓN I Y XII, 112 FRACCIÓN II DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO 2009; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA AFECTACIÓN A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, MISMOS QUE SE INSERTAN A LA LETRA:** - - -

FECHA	NO. DE POLIZA	CANTIDAD	CONCEPTO
27/11/08	P1 31 est. 3 Pavimentación camino San Vicente el Bajo-San Vicente el Alto	71,511.52	Debido a que no se realizo el trámite correspondiente, ya que en su momento no se recibió la factura en tiempo.
29/01/08	P1 20 Concerv., de Pavimentación calle Guanajuato Cabecera Mpal.	99,740.12	Debido a que no fue posible llevar a cabo ningún tramite de pago de esta obra.
		466.09	Reintegros MICROREGIONES * Ampliación red de drenaje en la Comunidad de Los Benitos.
		27,031.31	* Ampliación de red de drenaje en la Comunidad de Nogales.
		9,444.37	* Ampliaciones de red de drenaje en la Comunidad de Puerta de En medio.

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ CONTRALOR MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PARA CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-

CUARTO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-
 -----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 RÚBRICA**



EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de marzo, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA OTORGAR DESCUENTO DE UN 20% A LAS LICENCIAS MUNICIPALES ANUALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 A LOS INTEGRANTES DE LA "UNIÓN DE COMERCIANTES DE COLÓN" Y TABLAJEROS.**, el cual se señala textualmente:

----- A C U E R D O .-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN XII DE LA LEY PARA LA

ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 146 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA OTORGAR DESCUENTO DE UN 20% A LAS LICENCIAS MUNICIPALES ANUALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 A LOS INTEGRANTES DE LA "UNIÓN DE COMERCIANTES DE COLÓN" Y TABLAJEROS, SEGÚN LISTA ANEXA.-**

NO.	NOMBRE	DOMICILIO
1	AGUILAR JIMÉNEZ J. FÉLIX ROGELIO	AQUILES SERDAN 11, BARRIO EL ARROYITO, COLÓN, QRO.
2	ALMARAZ RODEA GENOVEVA GLORIA	MARGARITA 4, EL LINDERO, COLÓN, QRO.
3	AMADO CASTILLO JOSÉ ANTONIO	VENUSTIANO CARRANZA 88, BARRIO SORIANO, COLÓN, QRO.
4	AMADO HERNÁNDEZ MA. EUFEMIA LEODEGARIA	AV. CONSTITUYENTES 16, BARRIO EL SALITRE, COLÓN, QRO.
5	AMADO HERNÁNDEZ MA. GUADALUPE	AV. CONSTITUYENTES 16, BARRIO EL SALITRE, COLÓN, QRO.
6	ARCOS CAMACHO VANNESA	CORDILLERA DE LAS ROCALLOSAS 1895, COLINAS DEL PTE, QRO.
7	BARCENAS MORALES M. ANTONIA TIMOTEA	MADERO 10, CENTRO, COLÓN, QRO.
8	BARRÓN HERNÁNDEZ GILBERTO	SOR JUAN INÉS DE LA CRUZ S/N , COL. LA UCA, EZEQUIEL MONTES, QRO.
9	BOCANEGRA BOCANEGRA MA. TERESA	CARR. TOLIMÁN -QRO., BARRIO LA VILLITA, SAN PABLO, TOLIMÁN, QRO.
10	CAÑADA JIMÉNEZ EVELIA	PASEO DE LOS PINOS S/N, EL NUEVO RUMBO, COLÓN, QRO.
11	CASTILLO MAGOS CAYETANO	PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE S/N COL. LA PRESA, EZEQUIEL MONTES, QRO.
12	CASTILLO MARTINEZ JOSÉ ALVARO	COMERCIANTES 38, CENTRO, COLÓN, QRO.
13	CASTILLO MARTÍNEZ MARÍA SARA	VENUSTIANO CARRANZA 46, BARRIO DE SORIANO, COLÓN, QRO.
14	CASTILLO SALINAS ELVA	VENUSTIANO CARRANZA 5, COLÓN, QRO.
15	CASTILLO SALINAS SAMUEL	SALVADOR DÍAZ MIRÓN 62, BARRIO SORIANO, COLÓN, QRO.
16	CENTENO VELÁZQUEZ CLAUDIA SELENE	CAMINO A SANTA MARÍA S/N COLÓN, QRO.
17	DE LEÓN CASTILLO ANTONIO DE JESÚS	SALVADOR DÍAZ MIRÓN NO. 14 COLÓN, QRO.
18	DE LEÓN HERNÁNDEZ J. MANUEL	SALVADOR DÍAZ MIRÓN 14, COLÓN, QRO.
19	DE SANTIAGO POSADA LUISA	ÁLVARO OBREGÓN 90, CENTRO, COLÓN, QRO.
20	ESTRADA VELÁZQUEZ JOSÉ ANTONIO	AQUILES SERDAN 59, BARRIO EL ARROYITO, COLÓN, QRO.
21	GÓMEZ RAMIREZ MARGARITA	CALLE 11 NO. 706, LOMAS DE CASABLANCA, QUERÉTARO.
22	GÓMEZ VEGA J. RODRIGO APOLINAR	PASEO DEL PIÑÓN S/N, EL NUEVO RUMBO, COLÓN, QRO.
23	GRANADOS MONTOYA MA. PUEBLITO	YUCATÁN 21, COLÓN, QRO.
24	GRANADOS SÁNCHEZ J. DANIEL ADÁN	LAS ZEFERINAS 3 BARRIO EL TEPETATE, COLÓN, QRO.
25	HERNÁNDEZ DE SANTIAGO MA. LEONOR	VENUSTIANO CARRANZA 30, COLÓN, QRO.
26	HERNÁNDEZ ESQUIVEL CRECENCIANO	AV. BONFIL S/N, SAN MIGUEL, TOLIMÁN, QRO.
27	HERNÁNDEZ OLVERA MA. ELENA	ZARAGOZA 15, CADEREYTA DE MONTES, QRO.
28	HERNÁNDEZ URIBE EMMANUEL	VICENTE SUÁREZ 1, COL. SAN JUAN BOSCO , S. J. R. QRO.
29	HERRERA MONTOYA MA. DOLORES PASCUALA	MADERO 138, BARRIO DE SORIANO, COLÓN, QRO.
30	IBARRA MONTOYA MARÍA FERNANDA	AQUILES SERDAN 65, BARRIO EL PUERTECITO, COLÓN, QRO.

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 50 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; **SE APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LICENCIA LABORAL SIN GOCE DE SUELDO AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL A PARTIR DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2009.-** -

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR; ASÍ COMO A LOS DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-

TERCERO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LAS DEPENDENCIAS ESTATALES, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-

QUINTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN. -

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- -
-DOY FE- -

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de marzo, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DEL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL, A PARTIR DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2009.**, el cual se señala textualmente:

- - - - - A C U E R D O - - - - -

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIONES I Y XXXII, 31 FRACCIÓN IV, 44 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DEL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL, A PARTIR DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2009.-** -

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES; ASÍ TAMBIÉN PARA QUE ASISTA EL DÍA 27 DE MARZO A LAS 08:30 HORAS, AL SALÓN DE CABILDO DE ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.-

TERCERO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR, Y AL LIC. JOSÉ ENRIQUE AMBRÍZ MARTÍNEZ, JEFE DE RECURSOS HUMANOS, RESPECTIVAMENTE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.-

CUARTO.- SE SOLICITA AL **C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, INFORME A LOS DEPARTAMENTOS DE ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL QUE CREA CONVENIENTE, DEL CARGO QUE LE HA SIDO CONFERIDO PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-

QUINTO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LAS DEPENDENCIAS

ESTATALES, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----
SEXTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

SÉPTIMO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN. -----

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----DOY FE-----**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de marzo, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA CANTIDAD DE \$589,399.82 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.) DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CALLES Y VIALIDADES.**, el cual se señala textualmente:

----- A C U E R D O.-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I Y XII, 112 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA CANTIDAD DE \$589,399.82 (QUINIENTOS OCHENTA Y**

NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.) DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CALLES Y VIALIDADES PARA LAS SIGUIENTES OBRAS:

A.- PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CARRETERA NO. 100 - LA PONDEROSA.-----

B.- PAVIMENTACIÓN DE SAN VICENTE EL BAJO, SAN VICENTE EL ALTO, SAN VICENTE EL ALTO.-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ING. RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL Y AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CUARTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN. -----

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----DOY FE-----**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de marzo, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA CANTIDAD DE \$425,549.00 DEL**

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (ECONOMÍAS 2008) AL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL 2009 DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL., el cual se señala textualmente:

----- A C U E R D O.-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I Y XII, 112 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA CANTIDAD DE \$425,549.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/ M.N.) DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (ECONOMÍAS 2008) AL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL 2009 DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.-**-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ING. RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-

CUARTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN.-

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.------
-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de marzo, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LICENCIA LABORAL SIN GOCE DE SUELDO AL ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2009.,** el cual se señala textualmente:

----- A C U E R D O.-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 50 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; **SE APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LICENCIA LABORAL SIN GOCE DE SUELDO AL ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2009.-** --

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,** A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ING. CARLOS SOTO MORA, AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR; ASÍ COMO A LOS DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-

TERCERO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,** A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LAS DEPENDENCIAS ESTATALES, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-

QUINTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN. -

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A **LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**-----
-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de Marzo, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2009.**, el cual se señala textualmente:

----- **A C U E R D O.**-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIONES I Y XXXII, 31 FRACCIÓN IV, 44 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2009.**-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES; ASÍ TAMBIÉN PARA QUE ASISTA EL DÍA 27 DE MARZO A LAS 08:30 HORAS, AL SALÓN DE CABILDO DE ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL,

PARA LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.-----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR, Y AL LIC. JOSÉ ENRIQUE AMBRÍZ MARTÍNEZ, JEFE DE RECURSOS HUMANOS, RESPECTIVAMENTE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.-----

CUARTO.- SE SOLICITA AL **LIC. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS**, INFORME A LOS DEPARTAMENTOS DE ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL QUE CREA CONVENIENTE, DEL CARGO QUE LE HA SIDO CONFERIDO PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

QUINTO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LAS DEPENDENCIAS ESTATALES, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

SEXTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

SÉPTIMO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A **LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**-----
-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de marzo, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE,**

PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL, A PARTIR DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2009., el cual se señala textualmente:

----- A C U E R D O.-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON OCHO VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I Y XXXII, 31 FRACCIÓN IV, 44 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL, A PARTIR DEL DÍA 27 DE MARZO DEL 2009.- -**

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,** A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES; ASÍ TAMBIÉN PARA QUE ASISTA EL DÍA 27 DE MARZO A LAS 08:30 HORAS, AL SALÓN DE CABILDO DE ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE. -----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,** A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR, Y C.P. J. DE JESÚS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.-----

CUARTO.- SE SOLICITA AL **LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE,** INFORME A LOS DEPARTAMENTOS DE ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL QUE CREA CONVENIENTE, DEL CARGO QUE LE HA SIDO CONFERIDO PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

QUINTO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,** A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LAS DEPENDENCIAS ESTATALES, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

SEXTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

SEPTIMO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN. --

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.------
-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 01 de abril, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN DEL ING. CARLOS SOTO MORA, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL DÍA 01 DE ABRIL DEL 2009.,** el cual se señala textualmente:

----- A C U E R D O.-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON OCHO VOTOS A FAVOR, Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA ANA BRENDA DE LEÓN GUERRERO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 27, 30 FRACCIÓN I Y XXXII, 31 FRACCIÓN IV, 44 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 50 FRACCIÓN II LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN DEL ING. CARLOS SOTO MORA, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL DÍA 01 DE ABRIL DEL 2009.- - -**

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL **ING. CARLOS SOTO MORA,** ASISTA EL DÍA DE HOY 01 DE ABRIL DEL PRESENTE, A LAS 09:30 HORAS, AL SALÓN DE CABILDO DE ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.-----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,** A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. JUAN MANUEL

PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR, Y C.P. J. DE JESÚS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.-----

CUARTO.- SE SOLICITA AL ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORME A LOS DEPARTAMENTOS DE ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL QUE CREA CONVENIENTE, DEL CARGO QUE LE HA SIDO CONFERIDO PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

SEXTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN. -

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----**DOY FE**-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 01 de abril, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA CANTIDAD DE \$95,287.54 DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES Y CALLES PARA LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO SAN VICENTE – EL AHORCADO.,** el cual se señala textualmente:

----- **A C U E R D O.**-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I Y XII, 112 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA CANTIDAD DE \$95,287.54 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 54/100 M.N.) DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES Y CALLES PARA LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO SAN VICENTE – EL AHORCADO.-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ING. RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL C.P. C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CUARTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN. --

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----**DOY FE**-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 01 de abril, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LICENCIA A LA C. MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO, PARA AUSENTARSE DEL CARGO DE SUBDELEGADA DE LA COMUNIDAD DE NUEVO ÁLAMOS, A PARTIR DEL DÍA 26 DE MARZO Y HASTA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2009.**, el cual se señala textualmente:

----- A C U E R D O.-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON OCHO VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LICENCIA A LA C. MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO, PARA AUSENTARSE DEL CARGO DE SUBDELEGADA DE LA COMUNIDAD DE NUEVO ÁLAMOS, A PARTIR DEL DÍA 26 DE MARZO Y HASTA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2009.**-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA C. MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO, PARA QUE ACUDA ANTE EL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE REALICE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, A LA C. MA. GUADALUPE GUTIÉRREZ MARTÍNEZ Y ÉSTA A SU VEZ EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO A CELEBRARSE EL DÍA 01 DE ABRIL DEL PRESENTE, A LAS 17:00 HRS., PROTESTE GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y TODAS LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, ANTE EL H. AYUNTAMIENTO Y TOME POSESIÓN DEL CARGO.-----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR, AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-----

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

QUINTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----

-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de abril, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE NIEGA CONCEDER DESCUENTO DEL 50% EN EL IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO, DE LAS ESCRITURAS NO. 20527-0 CUYO MONTO ES DE \$ 106,485.05 Y ESCRITURA NO. 20527-2 CUYO MONTO ES DE \$103,530.16 A LA EMPRESA HYDROFOODS S. A. DE C.V.**, el cual se señala textualmente:

----- A C U E R D O.-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, UN VOTO A FAVOR, OCHO VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I Y XII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE RECHAZA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE NIEGA CONCEDER DESCUENTO DEL 50% EN EL IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO, DE LAS ESCRITURAS NO. 20527-0 CUYO MONTO ES DE \$ 106,485.05 Y ESCRITURA NO. 20527-2 CUYO MONTO ES DE \$103,530.16 A LA EMPRESA HYDROFOODS S. A. DE C.V.**-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL LIC. **ALFREDO ZONANA, REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA HYDROFOODS S. A. DE C.V.**, PARA SU CONOCIMIENTO FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

TERCERO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ING. RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL, AL C. NOÉ ANDRÉS ARTEAGA ARTEAGA, SUBDIRECTOR DE CATASTRO Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CUARTO: PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----**-DOY FE-**-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de abril, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA OTORGAR UN DESCUENTO EN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO AEROSPAIAL DE QUERÉTARO,**

EN UNA SUPERFICIE DE 70 HECTÁREAS DE \$83,054.40 A \$16,610.88 QUE ES EL 20% DEL TOTAL DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN., el cual se señala textualmente:

----- A C U E R D O.-----

PRIMERO: POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON OCHO VOTOS A FAVOR Y CON LA ABSTENCIÓN DE LOS C.C. REGIDORES LUCIO RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Y OMAR ROMARICO REYNOSO GONZÁLEZ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 30 FRACCIÓN I Y XII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA OTORGAR UN DESCUENTO EN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO AEROSPAIAL DE QUERÉTARO, EN UNA SUPERFICIE DE 70 HECTÁREAS DE \$83,054.40 A \$16,610.88 QUE ES EL 20% DEL TOTAL DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.**-----

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL ING. CARLOS AGUILAR RIVERA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A EFECTO DE QUE REALICE LOS TRÁMITES Y/O PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.-----

TERCERO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ING. RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PARA CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

CUARTO: NOTIFÍQUESE LO ANTERIOR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO.-----

QUINTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

SEXTO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----DOY FE-----**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de abril, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, DE AGROPECUARIO A USO DE SUELO DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO (SA) PARA LA INSTALACIÓN DE HOTEL – RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DENOMINADO “HOTEL-HACIENDA ECO TURÍSTICA DE LA SALITRERA” A SOLICITUD DEL C. SERGIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA, EN UNA SUPERFICIE DE 2,744.38 M2., EN PREDIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N, CONOCIDO CON EL LOTE 1 (UNO) DE LA MANZANA 5 (CINCO) EN LA ZONA 5 (CINCO) EN LA COMUNIDAD DE EL POLEO, COLÓN, QRO.,** el cual se señala textualmente:

107/2009

EL SUSCRITO CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DE COLÓN, QRO., EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTICULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, HAGO CONSTAR Y

CERTIFICO:

Que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de Abril del 2009, el H. Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó por UNANIMIDAD otorgar el Cambio de Uso de Suelo de Agropecuario, a Uso de Suelo de Servicios de Alojamiento (SA), para la instalación de un Hotel - Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas en envase

abierto exclusivamente con alimentos, denominado “Hotel – Hacienda Eco Turística de La Salitrera” a favor del C. Sergio Rodríguez Ramírez, Presidente de la Sociedad Cooperativa denominada “Hotel Hacienda Ecoturística La Salitrera, S. C. De R. L.”, en una superficie de 2,744.38 metros cuadrados, (dos mil setecientos cuarenta y cuatro punto treinta y ocho metros), en predio ubicado en calle Venustiano Carranza s/n, conocido con el Lote 1 (uno) de la Manzana 5 (cinco) en la Zona 5 (cinco) en la Comunidad de El Poleo, Colón, Qro., el cual señala textualmente:

“CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCION V INCISO A) Y D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DEL QUERÉTARO, 9 FRACCIONES II, III, X, XII, y ÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; CAPITULO 1 ARTÍCULO 2 Y 6 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 17 FRACCIONES I Y II, 253 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO Y 2, 27, 30, FRACCION I Y II INCISO d) y f), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es competencia del H. Ayuntamiento de Colón, Qro., autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo que se encuentra dentro del territorio de su jurisdicción, así como participar en la formulación, expedición y modificación de los planes de Desarrollo Urbano Municipal.
- 2.- Que existe un Convenio Marco de Coordinación y Colaboración en materia de Desarrollo Urbano y Hacendario entre el Estado de Querétaro por medio de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Municipio de Colón, Qro., celebrado con la finalidad de controlar y procurar un crecimiento ordenado y regulado de los centros de población en forma correcta eficaz y transparente.
- 3.- Que la cláusula Quinta del Convenio que en Materia de Desarrollo Urbano y Hacendario establece las facultades que como municipio nos corresponden, y lo establecido en la Ley de Turismo del Estado de Querétaro y la Ley Federal de Turismo, establece que; Con la convicción que el desarrollo turístico en el estado debe darse con firmeza y seguridad para integrarnos al México moderno, con la misma seguridad de crear empleos, de captar recursos, de proporcionar más oportunidades de desarrollo a los grupos y organizaciones de las zonas con alta marginación, para dar seguridad y empleos alternativos, y de la misma forma arraigar a los habitantes de nuestro municipio.
- 4. - Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece en sus artículos 121 a 128, los alcances de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal y sus posibilidades de modificación.
- 5. - Que las modificaciones a los Planes de Desarrollo Urbano pueden ser solicitadas por todo aquel particular que acredite su legítimo interés jurídico y vea afectados

sus intereses, basados en las disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Urbano para el Estado de Querétaro.

6. - Que los usos de suelo se refieren a la actividad específica a la que se encuentra dedicado un predio y debido a su conformación física, al crecimiento de los centros de población, a los cambios económicos, sociales y demográficos entre otros, teniendo la posibilidad de modificación debido a estas u otras circunstancias.

7. - A lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Febrero del 2004, mediante Acta No. 15, contempla la importancia

de impulsar Proyectos que generen el desarrollo económico de éste Municipio, es por lo que resulta de gran relevancia la consideración del Proyecto del C. Sergio Rodríguez Ramírez, Presidente de la Sociedad Cooperativa denominada: "Hotel Hacienda Ecoturística La Salitrera, S. C. De R. L.", para la instalación de un Hotel – Restaurante con venta de Bebidas alcohólicas en envase abierto exclusivamente con alimentos.

8.- Que mediante escrito de fecha 30 de marzo del 2009, el C. Sergio Rodríguez Ramírez, Presidente de la Sociedad Cooperativa, denominada "Hotel Hacienda Ecoturística La Salitrera, S. C. De R. L.", solicita al Ing. J. Alejandro Nieves Hernández, Presidente Municipal de Colón, Qro., el Cambio de Uso de Suelo de Agropecuario, a Uso de Suelo de Servicios de Alojamiento (SA), para la instalación Hotel – Restaurante con venta de Bebidas alcohólicas en envase abierto exclusivamente con alimentos, en un predio ubicado en calle Venustiano Carranza s/n, conocido con el Lote 1 (uno) de la Manzana 5 (cinco) en la Zona 5 (cinco) en la Comunidad de El Poleo, Colón, Qro.

Y acredita su personalidad con que sustenta el documental correspondiente mismo que se tiene como anexo al expediente que se tiene formado.

9. - Que el predio en Cuestión es reconocido con el Título de Propiedad No. 29970 de fecha 11 de diciembre de 2001, a favor del Ejido El Poleo, de conformidad en el Acta de asamblea general de fecha 22 de noviembre de 1998, e inscrita en el Registro Agrario Nacional bajo el folio 22TM0000270, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Toluca, Qro., en fecha 22 de marzo de 2002, con una superficie total de 2,744.38 metros cuadrados, (dos mil setecientos cuarenta y cuatro metros punto treinta y ocho), partida 83, libro 27, tomo 1º primero, Sección Primera, Serie C, en la Ciudad de Toluca, Qro.

Y Clave Catastral No. 050105202105001

10.- La superficie sujeta al Cambio de Uso de Suelo es de 2,744.38 metros cuadrados, (dos mil setecientos cuarenta y cuatro metros punto treinta y ocho).

11.- Que de acuerdo a la consulta realizada al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Colón, aprobado por el H. Ayuntamiento de éste Municipio mediante Sesión de Cabildo celebrada el 13 de febrero de 2003, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado " La Sombra de Arteaga" el 3 de octubre de 2003, e Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio con fecha 30 de Mayo de 2005, hechos que

le dan vigencia jurídica plena, ubicada fuera de los límites normativos.

Por lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 40 y 41 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal, el H. Ayuntamiento de Colón, Qro., por UNANIMIDAD emite los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- Que mediante escrito de fecha 30 de marzo del 2009, el C. Sergio Rodríguez Ramírez, Presidente del Comisariado Ejidal y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa denominada "Hotel Hacienda Ecoturística La Salitrera, S. C. De R. L.", solicita un Cambio de Uso de Suelo, para un predio urbano identificado como Lote No. 01, de la Manzana No. 05 de la Zona 05, de la Comunidad de El Poleo del Municipio de Colón, Querétaro, en donde el Presidente del Comisariado Ejidal y un grupo de ejidatarios pretenden desarrollar un Proyecto Ecoturístico Comunitario, en base a un programa de Turismo Alternativo en el casco de la Ex hacienda de La Salitrera, con una superficie de 2,744.38. m2., en donde pretenden restaurar y remodelar las áreas de hospedaje, salones y alimentación con venta de cerveza, vinos y licores en envase abierto con un Uso de Suelo **Servicios de Alojamiento (SA)**, con locales comerciales para la venta de artesanías; piensan desarrollar 12 habitaciones para las personas que visitan cada fin de semana la zona recreativa de las presas cercanas, crear paquetes de visitas turísticas para conocer la cultura y costumbres de los habitantes de la zona, cabañas, casas de

campaña con recorridos de cabalgata, ciclismo de montaña, pesca recreativa y deportiva, paseos en balsa en las presas Colón, La Soledad y San Isidro; para ello en conjunto con las siguientes Secretarías de Gobierno del Estado y Dependencias Federales como, CNDPI, SECTUR, ALIANZA, FIRCO, FONAES, SEDESOL, SEMARNAT Y H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., dicho proyecto pretende invertir 9 millones de pesos divididos en tres etapas, 3 millones de pesos en la primera etapa y los restantes en las dos etapas futuras. Presenta los siguientes documentos:

- Solicitud de petición.
- Título de Propiedad a favor del Ejido del Poleo. Núm. 000000029970.
- Fotografías del casco de la Ex Hacienda del Poleo.
- Proyecto y Plan de negocio.
- Copia de la boleta del pago predial del 2008 y 2009.
- Copia del R.F.C. HHE080219AM7 (HOTEL HACIENDA ECO TURISTICA "LA SALITRERA", S.C. DE R.L."
- Copia del Acta de Asamblea Ejidal del 13 de Octubre del 2008.
- Copia del Convenio de Donación del Ejido a nombre de la Sociedad Cooperativa ya mencionada.

- Copia de la Constancia de Tramite ante el Notario Público Adscrito número Uno ubicada en el Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro.
- Copia de la forma del Tramite de Traslado de Dominio Pleno.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se aprueba por UNANIMIDAD el Cambio de Uso de Suelo de Agropecuario, a Uso de Suelo de Servicios de Alojamiento (SA), para la instalación de un Hotel - Restaurante con venta de Bebidas Alcohólicas en envase abierto exclusivamente con alimentos, denominado "Hotel -Hacienda Eco Turística de La Salitrera" en una superficie de 2,744.38 metros cuadrados, (dos mil setecientos cuarenta y cuatro metros punto treinta y ocho), en un predio ubicado en la calle Venustiano Carranza s/n, conocido con el Lote 1 (uno) de la Manzana 5 (cinco) en la Zona 5 (cinco) en la Comunidad de El Poleo, Colón, Qro., descrito en el Considerando No. 09.

SEGUNDO. La totalidad de la superficie sujeta al Cambio de Uso de Suelo es de 2,744.38 metros cuadrados, (dos mil setecientos cuarenta y cuatro punto treinta y ocho metros).

TERCERO. El presente acuerdo no autoriza al propietario del inmueble a realizar obras de urbanización ni de construcción alguna, hasta obtener la Licencia de Construcción ante la Dirección de Obras Publicas de éste Municipio.

CUARTO. Para el caso de enajenación parcial o total del inmueble objeto del cambio de uso de suelo en favor del C. Sergio Rodríguez Ramírez, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa denominada "Hotel Hacienda Ecoturística La Salitrera, S. C. De R. L.", éste se obliga a transferir dicha propiedad de manera conjunta con todas y cada una de las obligaciones que se le imponen en todos y cada uno de los resolutivos aquí señalados, así como las establecidas por la leyes Estatales, Federales y Municipales que al respecto son aplicables.

QUINTO. Deberá de obtener ante las Dependencias Federales, Estatales y Municipales las Licencias, Permisos y/o Dictámenes necesarios para su adecuado establecimiento y funcionamiento, de acuerdo a las actividades que desarrollará.

SEXTO. Para el caso de que el C. Sergio Rodríguez Ramírez, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa denominada "Hotel Hacienda Ecoturística La Salitrera, S. C. De R. L.", incumpla con cualquiera de las disposiciones establecidas en los presentes resolutivos, esté H. Ayuntamiento revocará la autorización otorgada respecto a la ratificación de uso de suelo del inmueble referido en el considerando numerado nueve.

SÉPTIMO. El presente acuerdo no autoriza al propietario del inmueble a realizar obras de urbanización ni de

construcción alguna, en tanto no cuente con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano para el Estado de Querétaro y sus reglamentos.

OCTAVO. EL propietario del inmueble se abstendrá de subdividir y/o fraccionar el predio sin contar con las licencias, permisos o autorizaciones previstas en el Código Urbano para el Estado de Querétaro y sus Reglamentos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Antes de dar inicio con cualquier tipo de trabajo en el inmueble deberán de contar con la revisión y autorización al proyecto por parte del Centro INAH Querétaro. Además de contar con las supervisiones y seguimientos de los trabajos por parte de un especialista en restauración de sitios y monumentos.

SEGUNDO. Deberá de solicitar a la Secretaria de Desarrollo Sustentable el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente de acuerdo al proyecto pretendido, según lo establecido en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

TERCERO. Deberá de obtener de la Secretaria de Gobierno del Estado los permisos para la venta de vinos y licores en envase abierto acompañado de alimentos para el área del restaurante.

CUARTO. Deberá de obtener los permisos y licencias que emitan las dependencias involucradas en éste proyecto Municipales, Estatales y Federales, para el buen desarrollo del mismo.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" con costo para el interesado.

SEXTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

SÉPTIMO. Notifíquese lo anterior a los titulares de la Secretaria de Gobierno del Estado, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, Secretaría de Desarrollo Sustentable y al promovente.

Lo anterior consta en el Acta Número 150 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de abril del 2009, la cual se encuentra en los archivos de esta Secretaria a mi cargo. DOY FE.

Se expide el presente dictamen en la Ciudad de Colón, Estado de Querétaro, a los siete días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Nueve.

A T E N T A M E N T E:

"Honradez y Transparencia por el Bien Común"

**P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE COLON, QRO.**

----- **ACUERDO.** -----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISO C) Y D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9 FRACCIONES I, II, III, IV, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN I Y II INCISO D), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN II, 17, 28 FRACCIÓN II Y 253 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE OTORGA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, DE AGROPECUARIO A USO DE SUELO DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO (SA) PARA LA INSTALACIÓN DE HOTEL – RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DENOMINADO “HOTEL-HACIENDA ECO TURÍSTICA DE LA SALITRERA” A SOLICITUD DEL C. SERGIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA, EN UNA SUPERFICIE DE 2,744.38 M2, EN PREDIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N, CONOCIDO CON EL LOTE 1 (UNO) DE LA MANZANA 5 (CINCO) EN LA ZONA 5 (CINCO) EN LA COMUNIDAD DE EL POLEO, COLÓN, QRO.; ASÍ MISMO SE LE CONCEDE UN 50% DE DESCUENTO SOBRE EL COSTO TOTAL DE \$2,276.45, DERIVADO DE LOS DERECHOS DEL PAGO POR EL CAMBIO DE USO DE SUELO.** -----

TRANSITORIOS.-----

PRIMERO. ANTES DE DAR INICIO CON CUALQUIER TIPO DE TRABAJO EN EL INMUEBLE DEBERÁN DE CONTAR CON LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN AL PROYECTO POR PARTE DEL CENTRO INAH. QUERÉTARO. ADEMÁS DE CONTAR CON LAS SUPERVISIONES Y SEGUIMIENTOS DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE UN ESPECIALISTA EN RESTAURACIÓN DE SITIOS Y MONUMENTOS.-----

SEGUNDO. DEBERÁ DE SOLICITAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL PROYECTO PRETENDIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.-----

TERCERO. DEBERÁ DE OBTENER DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO LOS PERMISOS PARA LA VENTA DE VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO ACOMPAÑADO DE ALIMENTOS PARA EL ÁREA DEL RESTAURANTE. -

CUARTO. DEBERÁ DE OBTENER LOS PERMISOS Y LICENCIAS QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN ÉSTE PROYECTO MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, PARA EL BUEN DESARROLLO DEL MISMO.-----

QUINTO. EN CASO DE QUE NO SE CUMPLAN CON ESTOS REQUERIMIENTOS EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ LA FACULTAD DE REVOCAR ÉSTE DICTAMEN SI ASÍ LO CONSIDERA NECESARIO.-----

SEXTO. QUE EN CASO DE SALIR POSITIVO SI ASÍ LO DISPONE EL H. AYUNTAMIENTO, SE DÉ AVISO AL INTERESADO PARA QUE REALICE LOS TRAMITES QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES INVOLUCRADAS PERA EL MEJOR Y SANO DESARROLLO DE DICHO PROYECTO.-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL SOLICITANTE, AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE CONTRALOR MUNICIPAL Y AL C. NOÉ ANDRÉS ARTEAGA ARTEAGA, SUBDIRECTOR DE CATASTRO, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

TERCERO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ING. RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y C. P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, INFORMÁNDOLES QUE NO DEBERÁN DE ENTREGAR NINGÚN DOCUMENTO, HASTA QUE EL INTERESADO PRESENTE RECIBO DE PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.-----

CUARTO: NOTIFÍQUESE LO ANTERIOR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO.-----

QUINTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

SEXTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO “LA SOMBRA DE ARTEAGA”, ASÍ COMO EN LA GACETA MUNICIPAL “LA RAZA”; AMBAS A COSTO DEL C. SERGIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA. - -

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de abril, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DEL C. CRISTÓBAL VEGA PRADO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009 EN EL ENTENDIDO QUE SU CARGO CULMINARÁ EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**, el cual se señala textualmente:

----- A C U E R D O.-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIONES I Y XXXII, 31 FRACCIÓN IV, 179 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DEL C. CRISTÓBAL VEGA PRADO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009 EN EL ENTENDIDO QUE SU CARGO CULMINARÁ EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. CRISTÓBAL VEGA PRADO, CRONISTA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR, Y AL LIC. JOSÉ ENRIQUE AMBRÍZ MARTÍNEZ, JEFE DE RECURSOS HUMANOS, RESPECTIVAMENTE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.-----

CUARTO.- SE SOLICITA AL **LIC. CRISTÓBAL VEGA PRADO**, INFORME A LOS DEPARTAMENTOS DE ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL QUE CREA CONVENIENTE, DEL CARGO QUE LE HA SIDO CONFERIDO PARA SU

CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

QUINTO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LAS DEPENDENCIAS ESTATALES, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

SEXTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

SÉPTIMO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de abril, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES CONSIDERADOS INSERVIBLES UBICADOS EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS, SEGÚN RELACIÓN ANEXA, LOS CUALES TIENEN UN COSTO TOTAL DE \$153,757.77 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.)**, el cual se señala textualmente:

----- A C U E R D O.-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I, XII, 50

FRACCIÓN V, VI, VII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES CONSIDERADOS INSERVIBLES UBICADOS EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS, SEGÚN RELACIÓN ANEXA, LOS CUALES TIENEN UN COSTO TOTAL DE \$153,757.77 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.). --

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO, AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR, AL C. P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS.-----

TERCERO: PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 17 de abril, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA CANTIDAD DE \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES Y CALLES DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SALIDA A ZAMORANO EN CABECERA MUNICIPAL A LA OBRA: PAVIMENTO SOBRE EMPEDRADO DE PEÑA COLORADA A

ESPERANZA EN SU PRIMERA ETAPA., el cual se señala textualmente:

----- ACUERDO.-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON SIETE VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I Y XII, 112 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA CANTIDAD DE \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES Y CALLES DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SALIDA A ZAMORANO EN CABECERA MUNICIPAL A LA OBRA: PAVIMENTO SOBRE EMPEDRADO DE PEÑA COLORADA A ESPERANZA EN SU PRIMERA ETAPA.-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ING. RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CUARTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN. -

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 17 de abril, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL ING. J. ALEJANDRO NIEVES HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO LLEVE A CABO LA FIRMA DE LA CARTA DE ADHESIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE VIBORILLAS COLÓN, QRO., CON UNA INVERSIÓN DE \$5,540,000.00 Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS QUIOTES, COLÓN, QRO., CON UNA INVERSIÓN DE \$2,520,000.00.,** el cual se señala textualmente:

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-

CUARTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN.-

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-
-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



----- ACUERDO.-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON SIETE VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIÓN II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1,7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27 Y 30 FRACCIÓN I DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE AUTORIZA AL ING. J. ALEJANDRO NIEVES HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO LLEVE A CABO LA FIRMA DE LA CARTA DE ADHESIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE VIBORILLAS COLÓN, QRO., CON UNA INVERSIÓN DE \$5,540,000.00 Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS QUIOTES, COLÓN, QRO., CON UNA INVERSIÓN DE \$2,520,000.00.**

EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 17 de abril, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO, AL C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DELEGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE LA ESPERANZA, A PARTIR DEL DÍA 22 DE ABRIL DEL 2009 Y HASTA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2009.,** el cual se señala textualmente:

----- ACUERDO.-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA, VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, C. HÉCTOR G. RODRÍGUEZ VARELA, COORDINADOR DE LA CEA DE COLÓN, QRO., AL ING. RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A LA ING. CLAUDIA VEGA VILLA, SUBDIRECTOR DE

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON SIETE VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 8 FRACCIÓN V Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 13 FRACCIÓN V DE LA LEY

ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO, AL C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DELEGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE LA ESPERANZA, A PARTIR DEL DÍA 22 DE ABRIL DEL 2009 Y HASTA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2009. -----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ, PARA QUE ACUDA ANTE EL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE REALICE EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE AL C. JESÚS BARRERA CABELLO, QUIEN A SU VEZ DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE, ACTO A CELEBRARSE DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 22 DE ABRIL DEL PRESENTE, A LAS 10:00 HRS.-----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR, AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-----

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

QUINTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-DOY FE------

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de abril, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA POR LA CANTIDAD DE \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES Y CALLES DE LA OBRA: EMPEDRADO CON GUARNICIONES EN LA COMUNIDAD DE EL SAUCILLO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL A LA OBRA: ENMALLADO PERIMETRAL DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA MISMA COMUNIDAD.**, el cual se señala textualmente:

----- ACUERDO.-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I Y XII, 112 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA POR LA CANTIDAD DE \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES Y CALLES DE LA OBRA: EMPEDRADO CON GUARNICIONES EN LA COMUNIDAD DE EL SAUCILLO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL A LA OBRA: ENMALLADO PERIMETRAL DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA MISMA COMUNIDAD.**-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. JOSÉ LUIS HURTADO SÁNCHEZ, SUBDELEGADO DE LA COMUNIDAD DE EL SAUCILLO, AL ING. RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CUARTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN. -

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-
-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 RÚBRICA**



EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de abril, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA AFECTACIÓN A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.**, el cual se señala textualmente:

----- A C U E R D O.-----

PRIMERO: POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 30 FRACCIÓN I Y XII, 112 FRACCIÓN II DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO 2009; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA AFECTACIÓN A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, MISMOS QUE SE INSERTAN A LA LETRA:- - -**

FECHA	NO. DE POLIZA	CANTIDAD	CONCEPTO
03/09/08	D024	19,600.00	Por error no se cancelo el cheque en el sistema.

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PARA CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. - - -

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO. - - -

CUARTO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL**

14/07/08	Pl.14	49,275.00	Cancelación del recibo 81542 por duplicación.
16/07/08	Pl.19	262,600.00	Cancelación del recibo 081625 por duplicación.
			Cancelación del recibo 082313 por duplicación.
12/08/08	Pl.11	99,320.00	Cancelación del recibo 083895.
26/09/08	Pl.35	72,229.00	Cancelación del recibo 083889 por duplicación.
26/09/08	Pl.35	27,090.50	
			Reintegro de presupuesto no ejercido estatal y federal del programa PET
		1,049.64	• Ampliación de Empedrado en la Pila.
		1,049.64	• Ampliación de Empedrado en Peña Colorada.
		1,049.64	• Ampliación de Empedrado en el Lindero.
		1,049.64	• Ampliación de Empedrado en el Nuevo Rumbo.
		1,049.64	• Ampliación de Empedrado en el Leoncito.
		1,049.64	• Ampliación de Empedrado en Tierra dura.
		1,049.64	• Ampliación de Empedrado en el Fuenteño.
		1,049.64	• Ampliación de red de Drenaje en la Peñuela.
		1,049.64	
		1,233.46	

H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN

LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.- - - - -

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -
-DOY FE-

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL CIUDADANO P.D.D. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de abril, de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO DE PENSIÓN POR VEJEZ AL C. BONIFACIO JUAN LUNA JIMÉNEZ, QUIEN FUNGE COMO AUXILIAR DE LIMPIEZA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.**, el cual se señala textualmente:

- - - - - A C U E R D O . - - - - -

PRIMERO: POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN I, XII, 50 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 128, 129, 132, 138, 139, 140, 142-D Y 142-E DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; **SE AUTORIZA LA SOLICITUD QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO DE PENSIÓN POR VEJEZ AL C. BONIFACIO JUAN LUNA JIMÉNEZ, QUIEN FUNGE COMO AUXILIAR DE LIMPIEZA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.- - - - -**

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL

PRESENTE ACUERDO AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR, AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y A LA LIC. MAYRA RAMOS IBARRA, ASESOR JURÍDICO, RESPECTIVAMENTE PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.- - - - -

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.- - - - -

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.- - - - -

QUINRO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE INFORME DEL PRESENTE ACUERDO A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ MISMO EN CASO DE SER APROBADO ORDENE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.- - - - -

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -
-DOY FE-

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**





PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

ADMINISTRACIÓN 2006-2009

ING. J. ALEJANDRO NIEVES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. ANA BRENDA DE LEÓN GUERRERO, REGIDOR SÍNDICO Y
COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

C. LUCIO RESÉNDIZ HERNÁNDEZ REGIDOR SÍNDICO Y COMISIÓN
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

LIC. IVETTE ABIGAIL MAGAÑA MONTES, REGIDOR COMISIÓN DE
SALUD Y COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

C. JESÚS MORA AGUILLÓN, REGIDOR COMISIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

PROFR. ADRIÁN ONTIVEROS PÉREZ, REGIDOR COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

C. JOSÉ LUIS SALINAS RUÍZ, REGIDOR COMISIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

C. JOSÉ MANUEL SELESTINO GUEVARA SALINAS, REGIDOR
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y
POLICÍA PREVENTIVA

L.A.E. JUAN JOSÉ SALINAS BRIONES, REGIDOR COMISIÓN DE
ASUNTOS INDÍGENAS Y COMISIÓN DE TRABAJADORES MIGRANTES.

C. OMAR ROMARICO REYNOSO GONZÁLEZ, REGIDOR SÍNDICO Y
COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ING. CARLOS SOTO MORA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.